



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

Villavicencio, 13 de diciembre de 2021

Ingeniero
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Vicerrector de Recursos Universitarios
Universidad de los Llanos

REF: MEJORAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN PARA LAS EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CAMPUS BARCELONA, BPUNI PLAN 11 2408 202

Mediante la presente, dentro del término indicado por el proyecto de pliego de condiciones del proceso en mención, me permito presentar respuesta a las observaciones de la siguiente manera:

La empresa **SNB INGENIERÍA S.A.S.** través de VICTOR R. OVIEDO, Jefe de Licitaciones, mediante correo electrónico comercial@snbingenieria.com del día 11 de diciembre de 2021, hora: 11:43, presenta lo siguiente:

OBSERVACIÓN No 1. (...) “De la manera más atenta me permito solicitar a la entidad, que, en virtud de la garantía constitucional a la igualdad, los principios de Legalidad, Libre acceso a la contratación pública, selección objetiva, y transparencia; se sirva modificar el proyecto de pliego de condiciones modificando la capacidad financiera con respecto al ÍNDICE DE LIQUIDEZ, Es muy alto, de acuerdo al requerimiento de la entidad esto basado en que muchas de las empresas con intención en participar en el proceso de la referencia cuentan con porcentajes de liquidez más bajos. Sugerimos modificar el indicador de la siguiente manera:

- ÍNDICE DE LIQUIDEZ $\geq 2,88$

RESPUESTA: De acuerdo a la observación presentada, me permito indicar que la Universidad de los Llanos en el ejercicio riguroso de análisis, consulta e investigación para la realización del proceso contractual, tuvo en cuenta la naturaleza del objeto de contratación, la importancia específica que implica el proyecto, las obligaciones, la modalidad de selección, las especificaciones técnicas y el presupuesto definido para la misma; para la realización de un análisis o estudio del sector que brindara la certeza y seguridad de presentar como requisitos habilitantes las condiciones, lineamientos y demás características que en él se indican.

Una de las características definidas en el estudio del sector, es la que refiere el acápite **7. ANÁLISIS DE ÍNDICES FINANCIEROS** del estudio del sector, el cual señala: “*Se deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación*”.

Así las cosas, realizado el estudio del sector de las obras eléctricas, se determinaron los siguientes indicadores financieros:

- **RENTABILIDAD DE PATRIMONIO:** Mayor o igual a 0,096



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

- **RENTABILIDAD DE ACTIVO:** Mayor o igual a 0,056
- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Mayor o igual a 3,37
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Menor o igual a 0,48
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Mayor o igual a 6,5

En consecuencia, es menester de esta institución manifestar que en obediencia y cumplimiento de los principios de transparencia, economía, igualdad y selección objetiva; en consideración del estudio riguroso y aplicado que se efectuó para la obtención de tales cifras financieras y en general todos aquellos principios establecidos en la ley, **NO SE ACEPTA** su petición, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Atentamente,

DIANA YANIRA RICO ORTIZ
Evaluador Financiero